

## Término de Referencia

### “Capacitación en el ejercicio y exigibilidad de derechos y obligaciones individuales, dirigido a adolescentes en conflicto con la ley penal con medida socioeducativa en medio cerrado”.

#### 1. Antecedentes

A solicitud del Gobierno Peruano, con fecha 09.01.2012 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la primera etapa del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios Brindados a la Población Peruana (PMSAJ).

El costo total de la primera etapa del Programa se estima en el equivalente a US\$ 36 millones, de los cuales el Banco se ha comprometido a otorgar un financiamiento de US\$ 26 millones.

El Programa en mención, tiene como fin mejorar la calidad de los servicios de justicia e incrementar el acceso a los mismos por parte de la ciudadanía. Para su logro, el Programa comprende los siguientes componentes:

- Componente 1. Mayor cobertura del SAJ con menor carga procesal y mayor acceso
- Componente 2. Mejor interoperabilidad entre las Instituciones del SAJ
- Componente 3. Eficiente capacidad de planificación en el SAJ
- **Componente 4. Adecuadas condiciones para la resocialización del Adolescente Infractor (AI)**

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Justicia, el cual actuará por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa (UE-PMSAJ-MINJUS). Asimismo, el Poder Judicial, representado por la Unidad Coordinadora (UCP-PMSAJ-PJ), será responsable de la ejecución de los componentes, subcomponentes e intervenciones a su cargo, incluyendo el proyecto de la AMAG, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera de las condiciones especiales del Contrato de Préstamo mencionado y las cláusulas 4.01 y 4.02 del Anexo Único.

De acuerdo al Manual de Operaciones del Programa, la UCP-PMSAJ-PJ es la unidad de Coordinación del Programa en el Poder Judicial y para ello ejerce las funciones técnicas y administrativas para la ejecución de los componentes, subcomponentes e intervenciones del Programa a cargo de la UCP-PMSAJ-PJ.

El presente término de referencia se ha elaborado para la contratación del servicio de **“1.2.3.2 Capacitación de 1,200 adolescentes en el ejercicio y exigibilidad de sus derechos individuales”**.

“Año 2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Debido a que es de interés que los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal conozcan sus derechos individuales, es necesario que se los pueda capacitar en el ejercicio y exigibilidad de los mismos, en el marco de las normas internacionales y nacionales que los amparan, y que, a pesar de ser privados de libertad también tienen la capacidad para el ejercicio de determinados derechos.

Así mismo, se espera que la actividad “**Capacitación de 1,200 adolescentes en el ejercicio y exigibilidad de sus derechos individuales**” pueda incluirse como una de las actividades formativas regulares que se realizan en los Centros Juveniles, por lo que es importante que los profesionales que laboran en ellos, puedan ser capacitados sobre el tema y contar con una herramienta guía para el desarrollo de la actividad.

Finalmente, la capacitación se realizará a los adolescentes de los 09 Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) de medio cerrado que existen en el país. El número de adolescentes que se espera capacitar por cada CJDR es la siguiente:

**Cuadro 1: Población de adolescentes infractores atendidos en los CJDR al mes de abril 2015**

Centros Juveniles	Adolescentes infractores	Adolescentes a capacitar
CJDR Lima – Lima	820	448
CJDR El Tambo - Huancayo	176	100
CJDR José Quiñones Gonzáles – Chiclayo	137	100
CJDR Santa Margarita - Lima	60	60
CJDR Pucallpa - Pucallpa	148	100
CJDR Marcavalle - Cusco	128	100
CJDR Trujillo – Trujillo	172	100
CJDR Miguel Grau – Piura	121	100
CJDR Alfonso Ugarte – Arequipa	92	92
<b>Total</b>	<b>1,851</b>	<b>1,200</b>

Fuente: Estadística clasificada del Poder Judicial

Por todo lo expuesto, para el logro de la actividad en mención, se requiere contratar a 01 consultor individual que elabore el plan de capacitación incluyendo los módulos de capacitación, los instrumentos de evaluación así como un manual del capacitador dirigido a los profesionales de los Centros Juveniles de Rehabilitación del país. Así mismo, se requiere que dicho consultor capacite a los profesionales de los Centros Juveniles en el uso del manual del capacitador, y monitoree la adecuada ejecución de la actividad por parte de ellos.

## 2. Objetivo

Capacitar a los adolescentes de los Centros Juveniles de Rehabilitación de medio cerrado, sobre el ejercicio de sus derechos y los mecanismos para su exigibilidad; así como sobre sus obligaciones y responsabilidades.

### 3. Actividades a realizar

- a. Coordinar con el Supervisor del Componente, el Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ y con la Gerencia de Centros Juveniles del Poder judicial como área usuaria del proyecto, en todas las acciones que sean necesarias para el buen desarrollo de la consultoría.
- b. Diseñar el plan de trabajo sobre la consultoría a realizar para mejorar en los adolescentes conocimientos sobre ciudadanía, derechos humanos, ejercicio y exigibilidad de los derechos individuales de los adolescentes así como el cumplimiento de obligaciones. El plan deberá incluir mínimamente sus objetivos, la metodología que se aplicará, los recursos y cronograma de actividades.
- c. Elaborar un manual del capacitador el cual incluirá, presentación, objetivos generales, marco teórico, pautas metodológicas a ser aplicadas por el capacitador que sea entrenado para su uso, organización, estructura del manual, los módulos de capacitación con sus sesiones de aprendizaje desarrollados (estructura mínima de la sesiones: objetivo, competencias a lograr, metodología, materiales, desarrollo, evaluación), la prueba de entrada y salida, anexos (normas), así como el cuaderno de trabajo para los adolescentes. La metodología que se diseñe para las sesiones, debe ser participativa, y proponer técnicas que favorezcan un aprendizaje vivencial y reflexivo en los adolescentes. Se deben diseñar sesiones de mínimo 45 minutos cada una y dirigidas a grupos de 20 adolescentes (60 grupos en total). En total las sesiones deben sumar 30 horas lectivas (30 sesiones).
- d. Elaborar una prueba de entrada y de salida sobre los aprendizajes que se espera que se logren durante el taller, la cual debe ser incluida como parte del Manual del Capacitador que se diseñe.
- e. Diseñar un plan de entrenamiento y de evaluación dirigido a profesionales de los Centros Juveniles de Rehabilitación del país, sobre el uso del manual del capacitador, a fin que puedan adquirir competencias necesarias sobre el tema del ejercicio de derechos de los adolescentes, así como sobre el marco metodológico que se aplicará en la capacitación. Este Plan deberá incluir una prueba de entrada y una prueba de salida para evaluar los aprendizajes logrados por los profesionales de los Centros Juveniles; así como el cronograma de entrenamiento en los 09 Centros Juveniles de Rehabilitación del país.
- f. Capacitar en el uso del manual del capacitador (ejecución del plan de entrenamiento dirigido a profesionales), a un grupo de profesionales seleccionados por la Gerencia de Centros Juveniles para que lo apliquen con los adolescentes de los Centros Juveniles de Rehabilitación del país. Para ello, el consultor viajará a cada localidad donde se encuentran ubicados los Centros Juveniles de Rehabilitación (02 en la ciudad de Lima, y 07 en otras ciudades). Luego de la capacitación el consultor deberá presentar una relación de los profesionales aptos que reúnen el perfil para realizar la capacitación a los adolescentes.
- g. Definir en coordinación con la Gerencia de Centros Juveniles, el cronograma de capacitación a los 1200 adolescentes de los Centros Juveniles de Rehabilitación, a cargo de los profesionales que fueron capacitados en el uso del manual del capacitador.

“Año 2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- h. Coordinar con la Gerencia de Centros Juveniles y el Supervisor del Componente de la UCP-PMSAJ -PJ, los requerimientos logísticos para la adquisición y distribución de todos los materiales de aprendizaje necesarios para la capacitación a los 1200 adolescentes de los Centros Juveniles de Rehabilitación del país. Los materiales solicitados deberán comprender 01 kit por cada grupo de 20 adolescentes que se capacite en cada Centro Juvenil; es decir un total de 60 Kit. Cada kit deberá incluir como mínimo, el manual del capacitador, 01 CD de datos por capacitadores y personal técnico de la Gerencia de Centros Juveniles, 01 cuaderno A4 cuadrículado espiral por participante, papelografos para el trabajo grupal, lapiceros y lápices de uso individual, así como colores, plumones delgados, plumones gruesos, goma, maskintape y tijera para uso grupal; todo previsto para el desarrollo de las 30 horas lectivas. Así mismo, deberá coordinar la solicitud de fotocopias de acuerdo al programa de sesiones de aprendizaje. La adquisición y distribución de los materiales estará a cargo de la UCP-PMSAJ-PJ.
- i. Coordinar, monitorear y supervisar el desarrollo de las actividades de la capacitación a los 1200 adolescentes, recogiendo información sobre los avances que aporte a la mejora de la aplicación del manual del capacitador, así como coordinando con la Gerencia de Centros Juveniles para resolver cualquier inconveniente presentado durante la ejecución de la actividad de capacitación.
- j. Elaborar el Informe de evaluación de resultados de los talleres de capacitación a los y las Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, aplicados por los profesionales capacitados en el uso del manual del capacitador. En el informe se debe incluir los indicadores objetivamente verificables, de los aprendizajes logrados por los adolescentes capacitados.
- k. Elaborar el informe con los resultados de la validación del manual del capacitador aplicado por los capacitadores con los adolescentes.

#### 4. Plazo de Ejecución del Servicio

El desarrollo de la presente consultoría deberá realizarse en un Plazo de Ejecución de **ciento ochenta (180) días calendario**.

#### 5. Productos esperados

Entregable	Plazo	Contenido
Informe N° 1	A los diez (10) días calendario de suscrito el contrato	Plan de trabajo detallado, el cual deberá incluir mínimamente sus objetivos, la metodología que se aplicará, los recursos y cronograma de actividades.
Informe N° 2	A los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato	Manual del capacitador, el cual incluirá, presentación, objetivos generales, marco teórico, pautas metodológicas a ser aplicadas por el capacitador que sea entrenado para su uso, organización, estructura del manual, los módulos de

**“Año 2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”**  
**“Año de la Consolidación del Mar de Grau”**

Entregable	Plazo	Contenido
		<p>capacitación con sus sesiones de aprendizaje desarrollados (estructura mínima de las sesiones: objetivo, competencias a lograr, metodología, materiales, desarrollo, evaluación), la prueba de entrada y salida, anexos (normas), así como el cuaderno de trabajo para los adolescentes.</p> <p>Plan de entrenamiento para profesionales de los Centros Juveniles de Rehabilitación del país que aplicarán el Manual del Capacitador. El plan deberá incluir la prueba de entrada y salida; así como el cronograma que se aplicará para el entrenamiento a los profesionales de los 09 Centros Juveniles del país.</p>
Informe N° 3	A los sesenta (60) días calendario de suscrito el contrato	<p>Informe de los resultados del entrenamiento a los profesionales que ejecutarán la capacitación a los 1200 adolescentes en conflicto con la ley.</p> <p>Cronograma de la capacitación a los 1200 adolescentes de los Centros Juveniles de Rehabilitación, que ejecutarán los profesionales entrenados para el uso del manual del capacitador.</p> <p>Requerimientos de los materiales de aprendizaje para la capacitación a los 1200 adolescentes en los 09 Centros Juveniles del país.</p>
Informe N° 4	A los ciento veinte (120) días calendario de suscrito el contrato	<p>Informe de seguimiento de avances conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• los temas desarrollados en la capacitación con los adolescentes, el nivel de participación de los adolescentes, las dificultades encontradas en la aplicación del manual del capacitador, conclusiones y recomendaciones.</li> </ul>
Informe N° 5	A los ciento ochenta (180) días calendario de suscrito el contrato	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados de la capacitación con los 1200 adolescentes</li> <li>• Un balance de los resultados logrados en la aplicación del manual del</li> </ul>

"Año 2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Entregable	Plazo	Contenido
		capacitador y recomendaciones para su mejora.

**Nota:**

- Los Informes deberán ser entregados de manera impresa y en formato digital (Word, PDF), debiendo contar con la firma correspondiente de los especialistas a cargo. Se debe adjuntar un original y dos copias, así como tres CD con la versión digital del Informe.
- Cada uno de los entregables o informes deberán ser presentados previamente en una exposición ante el Supervisor del Componente y la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial como área usuaria del producto elaborado y servicio brindado.

**6. Perfil mínimo requerido del consultor**

- Profesional titulado en carreras pertenecientes al campo de las Ciencias Sociales
- Experiencia general mínima de 07 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de 03 años en el diseño o aplicación o conducción de programas/cursos de capacitación en derechos humanos y/o derechos del Niño y Adolescente
- Experiencia específica mínima de 03 años en docencia o en el trabajo con/sobre adolescentes

**7. Presupuesto estimado**

**S/. 72,270.00 (setenta y dos mil doscientos setenta con 00/100 Nuevos Soles).** Esta suma incluye los honorarios del consultor, traslados locales, así como pasajes aéreos y terrestres, alojamiento y viáticos para los viajes que se realicen.

**8. Forma de pago**

Pago	Porcentaje	Especificación
Primer pago	Quince por ciento (15%) del monto total del contrato	Previa aprobación del Informe N° 1
Segundo pago	Treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato	Previa aprobación del Informe N°2
Tercer pago	Veinte por ciento (20%) del monto total del contrato	Previa aprobación del Informe N°3
Cuarto pago	Quince por ciento (15%) del monto total del contrato	Previa aprobación del Informe N°4
Quinto pago	Quince por ciento (15%) del monto total del contrato	Previa aprobación del Informe N° 5

Las aprobaciones de los entregables estarán a cargo del Coordinador de Enlace Titular de la Cooperación Internacional del Poder Judicial, previo informe aprobatorio de la Gerencia de Centros Juveniles y del Programa UCP-PMSAJ-PJ.